

# CONFLICTO DE INTERESES

## PROTOCOLO



### QUÉ ES?

Surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.\*

### TIPOS DE CONFLICTO DE INTERESES\*\*



	REAL	POTENCIAL	APARENTE
Interés particular	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público	No tengo interés particular que pueda influir en mis obligaciones como servidor público
Decisión profesional del servidor público	Ya estoy en una situación en la que tengo que tomar la decisión	Aún no estoy en la situación en la que tengo que tomar la decisión, pero esta podría producirse en el futuro	Ya estoy en la situación de tomar una decisión y alguien podría razonablemente pensar que tengo un interés que podría influir

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES?



1. El servidor público o contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular o lo tuviere su cónyuge, o alguno de sus parientes dentro del 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o 1º civil, o su socio de hecho o de derecho.

(Ver Guía de Identificación de CI en Referencias)

2. Luego, deberá comunicar a su Superior el posible conflicto de interés, a través del Formato F-GA-59 Declaración de Conflicto de Intereses.

(Descargar de Base Documental)



#### REFERENCIAS

\*Artículo 44 del Código Único Disciplinario –Ley 1952 de 2019–

\*\*<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36031014/36151539/Guia-identificacion-declaracion-conflicto-intereses-sector-publico-colombiano.pdf/81207879-d5de-bec7-6a7e-8ac1882448c2?t=1572381672818>; PÁG 11.

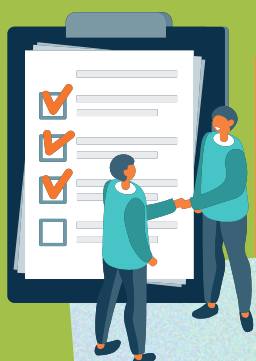
Resolución No. 02-1267 de 2019

Ley 1952 de 2019



Unidades Tecnológicas de Santander

iLo hacemos posible!



# CONFLICTO DE INTERESES

# PROTOCOLO



## ¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES?



3. Una vez declarada la situación de Conflicto de Intereses, el Superior competente deberá informarlo a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Institución.

## CANALES PARA LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



1. Diligenciar la DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, en el aplicativo de la Función Pública.



2. La Institución consolida los reportes del aplicativo de la Función Pública en la herramienta ofimática e informa al Superior, el posible caso de conflicto de intereses.



Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!



# CONFLICTO DE INTERESES

# PROTOCOLO



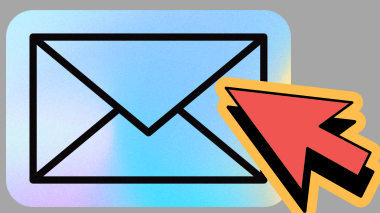
## CANALES PARA LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



3. La Institución diseñó dos herramientas para la declaración de conflicto de intereses:



Correo electrónico:  
codigointegridad@correo.uts.edu.co



Formato F-GA-59  
Declaración de  
Conflicto de  
Intereses

(Descargar Base documental)

## ENCUESTA PARA LA MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD



**OBJETIVO:** El presente formato pretende responder a la necesidad de participación de la comunidad Uteísta en la implementación del Código de Integridad, expresando sus sugerencias y recomendaciones a través de este. Una vez diligenciado debe ser remitido al correo [codigointegridad@correo.uts.edu.co](mailto:codigointegridad@correo.uts.edu.co)

Formato F-GA-58  
Encuesta Permanente  
para la Mejora en la  
Implementación del  
Código de Integridad

(Descargar Base documental)

